

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC



Copa de España Cruceros ORC zona Mediterráneo **VIII Trofeo Club Náutico Marina Internacional** **CLUB NAUTICO MARINA INTERNACIONAL** **13 al 16 de julio de 2017**

“La Copa de España Cruceros ORC Zona Mediterráneo, VIII Trofeo Club Náutico Marina Internacional, se celebrará entre los días 13 al 16 de julio de 2017, organizado por el Club Náutico Marina Internacional y con la delegación de la Real Federación Española de Vela y colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING en vigor.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC en vigor.
- Reglamento de Medición IMS en vigor.
- Las Reglas de Habitabilidad y Equipo ORC en vigor
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Regata.

2.- PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la World Sailing Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportistas para 2017.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

CLASE ORC:

- a) Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2017.
- b) Se establecerán las siguientes clases definidas en la Regla 201 del RTC

CLASE	GPH
0	< 510 seg.milla
1	Entre 510 y < 600 seg.milla
2	Entre 600 y < 640 seg.milla
3	Entre 640 y < 685 seg.milla

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC



- c) Se

4

 Entre 685 y < 770 seg.milla establece que para formar cada una clase deberá haber como mínimo 5 embarcaciones por grupo. Las clases o grupos establecidos saldrán separadas siempre que haya un número mínimo de cinco (5) barcos por clase. A criterio del Comité de Regatas podrá dar salidas conjuntas por agrupación de clases tal y como establece el artículo 403 del RTC

5.- INSCRIPCIONES

Pre-inscripción:

Las Pre-Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes de las **20:00 horas** del día **9 de julio de 2017**.

Los derechos de inscripción serán:

- a) Antes del 30 de junio, los derechos de inscripción serán de **20 Euros**, por **tripulante**. La inscripción da derecho a:
- a. Obsequio de la organización.
 - b. Acceso para dos personas a la Barbacoa para la noche del sábado 15 de julio.
 - c. Refrigerio antes entrega trofeos, Domingo 16 de Julio
 - d. Desayuno a pie del Village Sábado y Domingo a partir de las 9:30 horas
 - e. Acceso a cualquier acto a realizar en el Village.
- b) A partir del 1 de julio, las inscripciones aceptadas tendrán un coste de **25 Euros por tripulante**.

La inscripción se deberá realizar en la web www.globalsailsolutions.com, El justificante de pago de los derechos de inscripción se debe de enviar al mismo tiempo al correo actividades@cnmi.es

La organización no admitirá, pre-inscripciones que no cumplan con este punto del presente Anuncio de regatas. Los demás documentos requeridos deberán remitirse por fax o e-mail a:

Club Náutico Marina Internacional
C/.Acequión s/n. 03181 TORREVIEJA
Teléfono 965 71 36 50 y fax 965 71 42 66
E-mail: actividades@cnmi.es
Mas info: www.puertodeportivomarinainternacional.es

El pago de los derechos de inscripción se probará mediante la entrega de transferencia a nombre del Club Náutico Portmán, o la presentación de la fotocopia de la transferencia realizada a la entidad bancaria (indicar nombre del barco en la misma):

CLUB NAUTICO MARINA INTERNACIONAL

Entidad:

IBAN:

(Incluir nombre del barco)

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC



El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

Confirmación de inscripción:

El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina situada en las instalaciones del Club Náutico Marina Internacional.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de las 12:30 horas del día 14 de julio para las demás tripulaciones, de los siguientes documentos:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del certificado de medición ORC.
- Fotocopia de las licencias federativas del año en curso de los tripulantes, Fotocopia de las licencias federativas habilitadas por la RFEV del año en curso de los tripulantes. Se recuerda que para que una licencia sea válida esta deberá estar expedida por la FFAA donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico o juez estén empadronados o puedan demostrar que poseen la vinculación directa con la práctica de la vela. (reglamento de licencias RFEV 11.4)
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.
- Copia del justificante de pago de los derechos de inscripción.
- Las Inscripciones que se vayan recibiendo serán publicadas en el TOA VIRTUAL de la regata en el enlace siguiente:

6.- PROGRAMA DE REGATAS

El programa de Regatas es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Jueves día 13	17:00 horas a 20:00 horas	Confirmación de inscripciones, registro, presentación de documentación.
Viernes día 14	09:00 horas a 12.30 horas	Entrega de Instrucciones de Regata Confirmación de inscripciones, registro, presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
	13:30 horas	Reunión de Armadores
	15:00 horas	Señal de Atención 1ª regata día Barlovento/sotavento
Sábado día 15	12:00 horas	Señal de Atención 1ª regata día Recorrido Costero
	12:00 horas	Señal de Atención 1ª regata día Barlovento/sotavento
Domingo día 16	17:00 horas	Entrega de Trofeos.

CLASE ORC

- a) Hay programadas 5 pruebas. Tal y como se indica en el programa, con recorridos barlovento/sotavento y 1 recorrido costero.



- b) La regata costera será dividida en dos tramos, cada tramo tendrá un coeficiente que será indicado en las Instrucciones de regatas publicadas para este evento, por lo que tendrá dos puntuaciones.
- c) Están previstas 4 pruebas barlovento/sotavento.
- d) La regata será válida si se ha completado y puntuado al menos una prueba.

Este Programa de pruebas para todas las clases puede ser modificado por las Instrucciones de Regatas, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de Reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV)

7.- INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y/o después de la regata.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. No habrá descartes

9.- SEGURIDAD

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

10.- RECORRIDOS

Los recorridos vendrán especificados en las Instrucciones de Regatas.

11.- PREMIOS

Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de cada grupo.
Otros premios se publicarán en el TOA.

12.- ATRAQUES

- 12.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado en el Club Náutico Marina Internacional antes de la regata una semana y otra semana después de la misma.
- 12.2 El Club Náutico Marina Internacional se reservan el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 13.1- El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico Marina Internacional.

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC



- 13.2- El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del Marina Internacional, principalmente en la segregación.
- 13.3- El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Marina Internacional, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 13.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento. (RRV 55)
- 13.5- El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 13.6- La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 13.7- Por su parte, el personal de los Club se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

14.- RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"**

15.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.